



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 073-2018-PCO-UNF

Sullana, 14 de junio de 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 413-2018-UNF-CO-P de fecha 06 de junio de 2018, del despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el Oficio Nº 338-2018-UNF-OGPP de fecha 31 de mayo de 2018, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Resolución Nº 008-2018-PCO-UNF de fecha 17 de enero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana" con un valor referencial de actualizado al mes de julio 2017, por el monto de S/ 2'348,876.09;

Quinto.- Que mediante Resolución Nº 044-2018-PCO-UNF de fecha 17 de abril de 2018, se aprueba la actualización del Valor Referencial con precio vigente al mes de enero - 2018 del Expediente Técnico de la Obra "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana" por un monto de S/ 2'527,184.43;

Sexto.- Que mediante Oficio 338-2018-UNF-OGPP, de fecha 28 de mayo de 2018, la Jefa (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto presenta al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora el proyecto de resolución de incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Pliego 548 Universidad Nacional e Frontera de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1'465,973.00) para completar el financiamiento de la contratación para la ejecución de la Obra "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana", dado que en el Presupuesto Institucional sólo se dispone de S/ 1'109,118.00 para la ejecución de dicha obra ;

Séptimo.- Que, mediante Oficio Nº 413-2018-UNF-CO-P de fecha 06 de junio de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a Secretaría General emitir el acto resolutivo pertinente con el fin de incorporar en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2018 una parte del Saldo de Balance de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1'465,973.00) con la finalidad de completar el financiamiento de la contratación para la ejecución de la Obra "Creación de Pérgolas en la Universidad Nacional de Frontera, distrito y provincia de Sullana";

Octavo.- Que, de acuerdo al numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley 28411, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Noveno.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio Nº 413-2018-UNF-CO-P;

Décimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1'465,973.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

1.9	SALDOS DE BALANCE	1'465,973
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1'465,973
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'465,973
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'465,973
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'465,973

TOTAL INGRESOS

1'465,973
=====





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 073-2018-PCO-UNF

Sullana, 14 de junio de 2018

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 548 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
UNIDAD EJECUTORA	: 1373 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PROYECTO	: 2314611 CREACION DE PERGOLAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DISTRITO Y PROVINICA DE SULLANA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1'465,973
TOTAL PROYECTO 2314611		1'465,973

TOTAL EGRESOS

1'465,973
=====

=====

RESUMEN DE EGRESOS A NIVEL DE PLIEGO EN S/

GASTOS DE CAPITAL	1'465,973
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'465,973
TOTAL EGRESOS	1'465,973

=====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 548 Universidad Nacional de Frontera, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Frontera dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

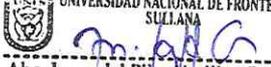
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. JOYCE DEL PILAR VARILLAS CRUZ**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de Comisión Organizadora UNF, OGPP (5), OGAJ, Of. Contabilidad y Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Dr. Carlos J. Larrea Venegas
 COMISION ORGANIZADORA


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
 SECRETARIA GENERAL